

Para el Claustro de Diputados
D. Geronimo Perez del Braco, Vessel Namaxeis
a Claustro de Diputados para manana Mier
coles a las diez, para ver la respuesta del R.
y Supremo Consejo, sobre el Dinero que ofre-
cis imponer a Censo la Univ. Sobre las rentas
del tabaco: Para ver varios Mem.^s que si-
den el Mes de Gracia, y Resolver lo mas con-
beniente. Nada falso. H. Fecha Martes
3o de Mayo de 1780.

Lic.^o D.ⁿ Carlos Lopez Altamirano
Lic.^o

Otra enclausura de Diputados para una propo-
sicion a los Comisarios de Alondra sin dudar en la
distribucion al pan fecha ut supra H.

Lic.^o Altamirano
Lic.^o



Resolucion del Mes de gracia q. solicita dho R. y votados conser lome
dere de mes de gracia verter el ultimo Acuerdo

Para Claustros & Diputados
31 Mayo 1780.

2

Sor	Velez
2. Narbon	Gonz. ^z
Mendoza	— Cuerta
Sanz	Zunzunegui
Berth. ^e	Munz
— Garcia	— Araque
Velasco	— Lorano
Navarro	Xglesias
Contrafena	Zerrona
— Munoz	— Ortiz
Realde	Garcia
Garcia	— Sr. do Inyosa
Prado	D. Fran. Bañer
Vobles	R. P. fr. Phelipe Cañegue
Las. ^{ta}	
Voldan	
Quarte	
Marin	
Ocampo	
Alcaraz	
— Peña	
Axango	
Monroy	
Sampere	
Mexero	
Borja	
Lamos	
— Vaxona	
— Candamo	
Ridozes	
Anguas	
— Veixuard	



sesión del mes de gracia q. solicitada dho. h. y votado como consecuencia de las peticiones de gracia y de las peticiones de gracia de los señores de la Universidad de Salamanca.



Se da la cedula de ley la R^a Carta de impondicion a lomo sui la renta del
Tabaco del tenor sig^{te} de cop^{ra}xa... Seida, se voto a saber.

el S. D. ^{or} Garcia, q. con conc^o lo contayen con la ley ^{de} corrup^{to}.

- Penia to
- Varona to ^{Intenzyon de antes}
- Candamo to
- Reynuato to
- Cuenta to
- Aray to
- Lorano to
- Orty to
- Gauato
- Itino forato
- Y lano to

R. to = Tratado, confexido, y votado, se acordado, vease el 1.º ^{Acuerdo}

Despues se voto ^{ad ar} ... ^{se} por alor muncio y gran^o con ^{de} ^{los} ^{estudios} ~~de~~
sus ^{discretos} ~~discretos~~ y D. Mateo ^{Disector} ~~Sanctor~~ y otros que si a ven

Garcia que ^{se} ^{de} ^{amprudenca} ^y ^{atado} ^{manculado}

- o. Penã unu^a
- Varona al muncio ^{de} ^{lo} ^{necesita}, ^{atodo} ^{comoda} ^{facultades}
- Candamo to
- Reynuato to
- Cuenta to ^{facultades} ^{alos} ^{Comisari^{os}} ^{de} ^{Alondiga}
- Aray to
- Lorano to
- Orty to ^{facultades} ^{adha} ^{s.} ^{para} ^{q.} ^{den} ^{pan} ^{alos} ^{afexados}
- Gauato to
- Itino forato ^{aruncion}, ^y ^{abailun^o} ^y ^{alor} ^{otro} ^{q.} ^{el} ^{omixen} ^{van}
- Vici c. ^{arson} ^y ^{facultades} ^{alos} ^{Comisari^{os}}
- R. ^{alos} ^{muncio}, ^y ^{abailun^o}, ^y ^{no} ^{alor} ^{q.} ^{nolo} ^{necesitan}

Tratado confexido y votado se acuerdo vease el
2.º Acuerdo --

Por ultimo se leyó un Mem. del R. M^oñe. aqui el Mem.
y leído se repartieron los ^{cajas} para votar en secreto la con
cesion ^{del} ^{mas} ^{de} ^{gracia} ^{q.} ^{solicita} ^{dho} ^{R.} ^y ^{votado} ^{consto} ^{como}
dexo el mes de gracia vedre el ultimo ^{Acuerdo}



Que los señores Contadores Mayores se instruyan de las diligencias que han executado para otorgar la cédula para el censo de los ciento y cincuenta mil rs. en la venta del tabaco con las seguridades correspondientes que se les de por los murcos y granos y todo matriculado con facultad a los señores comerciantes para qualquiera duda que ocurra

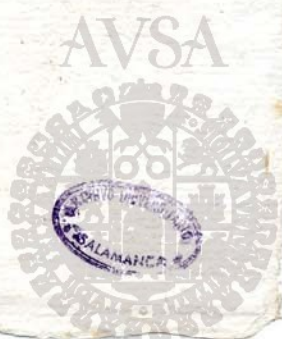
Se concedio el mes de Gracia al mes de mayo

Lic.º Altamirano

Nº 1212 Gallardo

[Faint handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint handwritten signature or mark]



Para los señores Diputados de esta Real Audiencia de Leon
que han acordado para el presente año de 1780
que como en el dicho Real Cédula se contiene
se cumpla lo que en ella se manda y se cumpla
de conformidad con lo que se manda en ella

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Leuro a Diputados 31 Mayo de 1780
Para la respuesta al D. Com. de Leon
al censo de la renta del Tabaco
Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey

Yo el Rey
Yo el Rey
Yo el Rey



5

H

Ymo^{ra}
M. S. Rector y Claustro de la Un.
versidad de Salam.^{ca}

S.^{ra}

El P. Mro Luis Nãz menor hijo de V.^a puesta
a sus pies con el mas profundo respeto dice que aviendo
padecido bastante quebranto de salud en este invierno
con repetidas calenturas, y aviendo faltado algunos dias a su
Cathedra en esta primavera por indispensables ocupaciones
en que su Religion le ha empleado, se halla impossibilitado
a cumplir todos los dias de Cathedra que por los motivos ex-
presados ha dexado de asistir, aun contando el mes de justicia,
que por los nuevos estatutos gozan los Cathedrauticos de Regencia.
Por tanto suplica encarecidam.^{te} se digne V.^{ra} concederle el
mes de gracia que en semejante circunstancia acostumbra con
su innata piedad a dispensar a sus hijos, en que recibira merced,
y a lo que quedara sumam.^{te} agradecido. N. S. P. G. a V.^{ra}
en su maior grandera que pide en este Colegio de N. P. S.
Nob.^{to} de Salam.^{ca} y Mayo 27 de 1780.

B. / M. de V.^{ra} sumas humil.
de y rendido hijo
Mro Luis Nãz

Ymo^{ra}
M. S. Rector y Claustro de la Univ. de Salam.^{ca}

